MDN–CGFM–COEJC–SECEJ–JEMGF–COADE–DICRE–CENACTELEMATICA -17.2

ACTA No. 00963415 /

DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – TELEMATICA.

REFERENCIA: ACTA DE LIQUIDACION NIVEL DE DIRECCION CENAC – TELEMATICA.

LUGAR Y FECHA: Facatativá - Cundinamarca, 19 OCT 2023

INTERVIENEN:

CONTRATANTE: Señor Coronel **NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE**
Director y Ordenador del Gasto CENAC-TELEMATICA

CONTRATISTA Señor JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ
Representante Legal SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S

SUPERVISOR MY. JOHN FREDY LOPEZ ROJAS
Supervisor del contrato No. 066-CENACTELEMATICA-2022

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 066-CENACTELEMATICA-2022, cuyo objeto "SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS JAPPLICATION SERVER Y JAPPLICATION CLÚSTER PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN CIGOA-DAVAA".

Los suscritos a saber: por una parte el Señor Coronel RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.324 expedida en la ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá, en su calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante resolución N° 23 del 17 de Marzo del 2023, quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejercito Nacional, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC- TELEMATICA, con NIT. No. **900332546-9**, por una parte, y por la otra, el Señor JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.949.219 de Bogotá D.C, Representante Legal de Empresa SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S, identificada con NIT: 900.440.779-0 hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- Mediante resolución No. 122 del 23 de julio 2022, Por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerente de proyecto, supervisor, integrantes del comité técnico estructurador y comité técnico evaluador, para el proceso de "SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS JAPPLICATION SERVER Y JAPPLICATION CLÚSTER PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN CIGOA-DAVAA" y se fijan funciones de competencia del Director del CENAC Telemática.

- El 08 de agosto del 2022 se dio a conocer el **PONENCIA DE APROBACION del** PROCESO CD Nº 117-CENACTELEMÁTICA-2022, cuyo Objeto es "SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS JAPPLICATION SERVER Y JAPPLICATION CLÚSTER PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN CIGOA-DAVAA"

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA

OBJETO: "SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS JAPPLICATION SERVER Y JAPPLICATION CLÚSTER PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN CIGOA-DAVAA"

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente Aceptación de Oferta es por la suma DOCE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 12.024.950,00) INCLUIDO IVA, respaldado mediante Certificado Disponibilidad No. 11122 del 29 de abril de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMÁTICA.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
A-02-02-02-008-005-09-9 (OTROS SERVICIOS DE APOYO NCP)							
1	SOPORTE JAPPLICATION SERVER DE ACUERDO A FICHA TECNICA N° 01560/ AVI-03 (SOPORTE PARA DOS LICENCIAS)	AÑO	2	4.210.000,00	799.900,00	5.009.900,00	10.019.800,00
2	SOPORTE JAPPLICATION CLUSTER DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° 01560/ AVI-03	AÑO	1	1.685.000,00	320.150,00	2.005.150,00	2.005.150,00
						VALOR TOTAL ADJUDICAR	$12.024.950,00
						VALOR ASIGNADO CDP	$12.420.000,00
						SOBRANTE	$ 395.050,00

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, cuyo objeto es el "SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS JAPPLICATION SERVER Y JAPPLICATION CLÚSTER PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN CIGOA-DAVAA", de acuerdo a la distribución y rubro presupuestal A-02-02-02-008-005-09-9 (OTROS SERVICIOS DE APOYO NCP), de la siguiente manera:

UNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato al mes de diciembre, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los elementos relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN)
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: (22) días del mes de agosto de 2022

PLAZO DE EJECUCION:

ITEM	OBJETO	HASTA
1	SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS JAPPLICATION SERVER Y JAPPLICATION CLÚSTER PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN CIGOA-DAVAA	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS JAPPLICATION SERVER Y JAPPLICATION CLÚSTER PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN CIGOA-DAVAA	EL LUGAR DEL SOPORTE SERA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, AEROPUERTO EL DORADO, PUERTA 6, CAMPO AÉREO GENERAL JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ, EDIFICIO CACSA LL, SEGUNDO PISO, DATACENTER CIGOA. CENTRO DE COSTOS N°3R23000301

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del presente contrato será: el señor MY. JOHN FREDY LOPEZ ROJAS Oficial Soporte Técnico y tecnológico - CEL. 3209628752 - Correo Electrónico: john.lopezro@buzonejercito.mil.co (o quien hagas sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. 122 del 23 de julio de 2022.

PARAGRAFO PRIMERO: ORDENAR Liberar del certificado de disponibilidad presupuestal No. 11122 del 29 de abril de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMÁTICA, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($395.050,00) de acuerdo al siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL CDP	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
RUBRO PRESUPUESTAL EXPRESADO AL MAXIMO NIVEL	A-02-02-02-008-005-09-9 (OTROS SERVICIOS DE APOYO NCP)
RECURSO	10 CSF
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$12.024.950,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO	$12.420.000,00
SOBRANTE VIGENCIA	$ 395.050,00

DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA	VALOR
CDP	11122	29 - 04 - 2022	$ 12.024.950,00
CRP	47922	31 – 08 - 2022	$ 12.024.950,00
CRP	10023	08 – 02 - 2023	$ 12.024.950,00

II. GARANTÍAS ÚNICAS:

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC TELEMATICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, y cubre la vigencia del soporte y cuatro (4) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

PARAGRAFO PRIMERO: Deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJCCENAC TELEMÁTICA.

PARAGRAFO TERCERO: Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales **No. 21-44-101391875**, con los amparos de **cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, expedida por la Compañía de seguros **"SEGUROS DEL ESTADO."**, aprobada mediante certificado No. 097/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-TELEMATICA17.2 del 29 de agosto del 2022.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.202.495,00	DESDE 22/11/2022 HASTA 02/04/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.202.495,00	DESDE 22/11/2022 HASTA 02/04/2024

III. GARANTÍA TÉCNICA:

Debe brindar Soporte al CIGOA en la modalidad 7*24 (24 Horas, los 7 días de la semana), con tiempo de respuesta máximo de cuatro (4) horas, telefónicamente o remoto, una vez efectuado el requerimiento por el supervisor del contrato para la totalidad de los equipos, en asesoría o consultas en temas relacionados con el sistema, para lo cual debe garantizar personal capacitado y dispuesto para atender las actividades necesarias en el momento que se presente un incidente y sea reportado por el supervisor del contrato sin ningún costo adicional.

El contratista debe dar Atención ilimitada a incidentes reportados por el CIGOA a cualquier evento relacionado con el sistema relacionado en el Ítem.

Cuando se requiera el servicio de soporte, el contratista debe dar respuesta como mínimo entre los siguientes rangos: URGENTE, GRAVE o NO CRITICA:

URGENTE - (fuera de servicio) el contratista deberá brindar asistencia remota o telefónica dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del mismo, para problemas de hardware.

GRAVE - (Sistema gravemente debilitado) el contratista deberá brindar asistencia remota o telefónica dentro de las ocho (8) horas siguientes a la solicitud del mismo, para problemas de hardware.

NO CRÍTICA: el contratista deberá brindar asistencia remota o telefónica a una hora mutuamente convenida con el supervisor del contrato (posterior al siguiente día hábil) después de la solicitud de servicio.

ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **ELCONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** los bienesy/o servicios objeto del contrato, así:

BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ACTA RECEPCION	FACTURA	ENTRADA DE BIENES - ALTA	VALOR DADO DE ALTA
"SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS JAPPLICATION SERVER Y JAPPLICATION CLÚSTER PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN	1	No 00879832 28 de Noviembre 2022	FE85 30/11/2022	5003044323-2022	$ 12.024.950,00

CENACTELEMATICA

OPERACIONAL DE AVIACIÓN CIGOA-DAVAA"					
TOTAL					$ 12.024.950,00

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACION – CENAC TELEMATICA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Comprobante de pago Nº 01 CON RADICADO 62471323 de fecha 06/03/2023	Informe de supervisión No 2022519021944933 de fecha 01 de diciembre 2022 del Contrato de Compraventa No 066-CENACTELEMATICA-2022 Cuyo objeto es "SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS JAPPLICATION SERVER Y JAPPLICATION CLÚSTER PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN CIGOA-DAVAA"	$ 12.024.950,00
TOTAL		$ 12.024.950,00

BALANCE

Valor Total Contrato Principal	$ 12.024.950,00	
Pago Total Contrato	-	$ 12.024.950,00
SUMAS IGUALES	$ 12.024.950,00	$ 12.024.950,00

III. INFORMES DE SUPERVISION Y/O CONCEPTOS TÉCNICOS

- Informe de supervisión No 2022519021944933 de fecha 01 de diciembre 2022 firmado por el señor **MY. JOHN FREY LOPEZ ROJAS,** consta de 03 folios en calidad de supervisor.

IV. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIS PRUDENCIALES

Para liquidar el presente contrato se tiene en cuenta lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo,".

- Conforme lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y el artículo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del Contrato se tiene en cuenta la firma de la última acta de recibo a satisfacción del objeto contractual de fecha.

- Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del Artículo 1º de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

- Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de mutuo acuerdo en el Contrato de ACEPTACION DE OFERTA No 066-CENACTELEMATICA-2022 Cuyo objeto es "SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS JAPPLICATION SERVER Y JAPPLICATION CLÚSTER PARA EL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN CIGOA-DAVAA", suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA y la EMPRESA SOLUCIONES INTENGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S, identificada con NIT: 900.440.779-0 en los términos consignados en la presente acta.

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas en el Contrato de ACEPTACION DE OFERTA No 066-

CENAC TELEMATICA

CENACTELEMATICA-2022 quedando a Paz y Salvo por todo concepto del mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA:

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de ACEPTACION DE OFERTA No 066-CENACTELEMATICA-2022.

PERSONAL QUE CUMPLIIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, Jurídico, Técnico y Económico los siguientes funcionarios:

Gerente del Proyecto	TC DAVID ESTEBAN VARGAS PARRA	
Comité estructurador	Técnico	CP. APARICIO GARZON DIEGO YESID
	Jurídico	PS. MARIA FERNANDA GUERRERO VARGAS
	Económico	PS. MARIA CRISTINA ROMERO CARRILLO
Comité evaluador	Técnico	TC. JOHN CARDENAS MUÑOZ
	Jurídico	PS. MAYERLY AGUIRRE QUESADA
	Económico	PS. LEIDY JOHANA GOMEZ OCHOA
Supervisor (es) del contrato	**MY. JOHN FREDY LOPEZ ROJAS**	
Representante Legal	Señor **JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ**	

V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PS. DIEGO ANDRES PRIETO TORRES Asesor Jurídico CENAC - TELEMATICA

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación del CENAC – TELEMATICA).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo en el Contrato de ACEPTACION DE OFERTA No 066-CENACTELEMATICA-2022, suscrito entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** y el Señor JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.949.219 de Bogotá D.C., Representante Legal de SOLUCIONES INTENGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S, identificada con NIT: 900.440.779-0 en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE por mutuo acuerdo en el Contrato de ACEPTACION DE OFERTA No 066-CENACTELEMATICA-2022, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** representado por el Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA señor Coronel **NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.324 expedida en la ciudad de Sogamoso, y el Señor JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.949.219 de Bogotá D.C., Representante Legal de EMPRESA SOLUCIONES INTENGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S, identificada con NIT: 900.440.779-0.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución en el Contrato de ACEPTACION DE OFERTA No 066-CENACTELEMATICA-2022, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Facatativá – Cundinamarca, a los 19 OCT 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

Señor Coronel **RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA**
Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA

POR EL CONTRATISTA,

Señor JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ
Representante Legal de EMPRESA SOLUCIONES INTENGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Señor **MY. JOHN FREDY LOPEZ ROJAS**
Supervisor del contrato No. 066-CENACTELEMATICA-2022

PS. DIEGO ANDRES PRIETO TORRES
Asesor Jurídico CENAC - TELEMATICA

CENAC TELEMATICA